

REGLAS DE SUSCRIPCIÓN

First Medical Directo (Obamacare)
Bronze, Silver, Gold y Gold Plus 2025

PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- PERIODO DE SUSCRIPCIÓN GARANTIZADA

Del 1 de octubre hasta 31 de diciembre de 2024	Efectividad: 1 de enero de 2025
---	---------------------------------

- PERIODO DE SUSCRIPCIÓN ESPECIAL

Del 16 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025	Periodo durante el cual la persona se puede suscribir o cambiar de su contrato a un plan individual fuera del periodo anual de suscripción, cuando ocurran eventos cualificantes.
--	---

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA	EFFECTIVIDAD
31 DE ENERO DE 2025	1 DE FEBRERO DE 2025
22 DE FEBRERO DE 2025	1 DE MARZO DE 2025
22 DE MARZO DE 2025	1 DE ABRIL DE 2025
22 DE ABRIL DE 2025	1 DE MAYO DE 2025
22 DE MAYO DE 2025	1 DE JUNIO DE 2025
22 DE JUNIO DE 2025	1 DE JULIO DE 2025
22 DE JULIO DE 2025	1 DE AGOSTO DE 2025
22 DE AGOSTO DE 2025	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1 DE OCTUBRE DE 2025
22 DE OCTUBRE DE 2025	1 DE NOVIEMBRE DE 2025
22 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 DE DICIEMBRE DE 2025

Cumpliendo con algún evento cualificante sin periodos de espera o aplicando periodos de espera de tres (3) meses para los servicios cubiertos en su cobertura de beneficios FM Directo y en la Cubierta Dental opcional, excepto en casos catalogados como emergencia, donde no aplicarán los periodos de espera.

EVENTOS CUALIFICANTES DURANTE PERIODO DE SUSCRIPCIÓN ESPECIAL

La efectividad de las solicitudes sometidas en o antes del día 22 de cada mes serán efectivas al día primero del mes siguiente, siempre y cuando cumplan con alguno de los eventos cualificantes y se presente la evidencia que sustente dicho evento. Las solicitudes sometidas posteriores a dicha fecha tendrán efectividad al mes subsiguiente.

EVENTOS CUALIFICANTES

EVENTO CUALIFICANTE	EVIDENCIA
El suscriptor o su dependiente pierde la cubierta mínima con los beneficios de salud esenciales.	Presentar evidencia que no exceda de más de 63 días.
El suscriptor adquiere un dependiente a través de: matrimonio, nacimiento o adopción.	Notificar al plan no más tarde de 30 días de haber ocurrido el evento calificante.
Recién nacidos	Presentar evidencia del certificado de nacimiento que no exceda los 30 días a partir del evento (fecha de nacimiento).
El suscriptor se inscribió o dejó de inscribirse en un plan médico de manera no intencional, inadvertida o errónea y como resultado del error, tergiversación o falta de acción de algún oficial, empleado o agente de los aseguradores de salud o, HHS o, sus instrumentalidades, según sea evaluado y determinado por la organización de seguros de salud o asegurador. En dichos casos, la organización de seguros de salud o asegurador podrá tomar las medidas necesarias para corregir o eliminar los efectos de dicho error, tergiversación o falta de acción.	Presentar evidencia que no exceda de más de 30 días.
La persona cubierta demuestra que el plan médico en el que está inscrito violó sustancialmente los términos del contrato con dicha persona.	Presentar evidencia que no exceda de más de 30 días.
La cubierta existente, bajo un plan grupal patronal elegible, ya no es costearable.	Presentar evidencia que no exceda de más de 63 días.
Cambio de residencia (se mudó de área de servicio).	Presentar evidencia que no exceda de 63 días.

EVENTO CUALIFICANTE	EVIDENCIA
Ejercer su derecho de conversión a First Medical.	Presentar evidencia que no exceda de 63 días.
Provengan de otro plan médico y cumplan con todos los siguientes criterios: a. Su último plan médico fue grupal; b. Ha estado sin cubierta por sesenta y tres (63) días o menos; c. Ha estado cubierto por un plan médico en los últimos dieciocho (18) meses. d. El contrato anterior no ha sido cancelado por falta de pago o fraude de parte del asegurado; e. Si el individuo era elegible a la cubierta de la Ley Federal "Consolidated Omnibus Budget Act de 1986" (COBRA por sus siglas en inglés), seleccionó la misma, y la agotó.	Presentar evidencia que no exceda de más de 63 días.
Si perdió elegibilidad al plan de Vital.	Certificación de cubierta acreditable y MA10, indicando razón de la pérdida de elegibilidad que no exceda de 63 días.
Cualquier individuo que se haya quedado sin cubierta grupal o de mercado individual debido a la quiebra, disolución o revocación de licencia del plan médico con el cual tenía su seguro, siempre y cuando presente su solicitud a First Medical dentro de sesenta y tres (63) días luego de declarada la quiebra, disolución o revocación de la licencia del plan médico anterior.	Presentar evidencia que no exceda de más de 63 días.
Cumplan con aquellos otros criterios que el Comisionado disponga mediante Carta Normativa.	Presentar evidencia que no exceda de más de 63 días.
Si ocurre un evento calificador según se define en el Artículo 603 de ERISA a. por la muerte del suscriptor, b. la terminación de empleo o reducción de horas, c. el divorcio o separación legal del suscriptor principal de su cónyuge, d. el suscriptor es elegible a beneficios de Medicare, e. un hijo dependiente deja de serlo, f. un procedimiento de quiebras bajo el título 11 que haya comenzado en o después del 1 de julio de 1986 con respecto a un patrono de cuyo empleo se haya retirado el individuo.	Presentar evidencia que no exceda de más de 30 días.

IMPORTANTE:

- Como parte de las nuevas regulaciones que están en vigor hay una serie de cambios que:
 - Prohíbe discriminar por condiciones pre-existentes
 - La suscripción garantizada se provee dentro de periodos de suscripción inicial y posteriormente periodos anuales de suscripción.
 - Nuevo proceso de tarifa
 - Una tarifa diferente para cada edad
 - Se tarificará:
 - Suscriptor principal y cónyuge
 - Hasta un máximo de 3 menores de 21 años, el cuarto **no paga prima**
 - Inclusión de cohabitantes como dependiente directo.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- El formulario debe ser completado:
 - En su totalidad.
 - Con bolígrafo de tinta azul o negra.
 - Con letra legible.
- **Este formulario se utilizará para la inscripción y los cambios que el suscriptor realice**
- **El formulario de suscripción deberá estar acompañado por:**
 - Copia de la Licencia de Conducir de PR, Pasaporte o **Copia del Certificado de Nacimiento**
 - Suscriptor principal que no tenga Licencia de Conducir
 - Todos los hijos dependientes.

CAMBIOS DE CUBIERTA

- Solo se permiten al momento de la renovación anual.
- **El suscriptor principal puede realizar cambios dentro de los primeros 30 días de la efectividad de su cubierta.**
 - **Dicho cambio es retroactivo a la fecha inicial del contrato.**
- La renovación anual se realizará **por lo menos 60 días antes de la fecha de renovación**, se envía toda la información necesaria para que el suscriptor pueda estar debidamente informado.

CANCELACIONES

- **FIRST MEDICAL HEALTH PLAN, INC.**
 - Se reserva el derecho a cancelar un contrato por falta de pago
 - Que el suscriptor principal ya no resida en el área de servicio
 - Falsa representación del suscriptor principal
 - Persona no suscrita que utilice los servicios del suscriptor principal en el plan
 - Fraude

MÉTODOS DE PAGO

- Solo Débito Bancario:
 - Cuentas de cheque o ahorros.
- Llenando la documentación requerida y las deducciones, se harán los días 7 o 15 de cada mes.
- Presentar evidencia de la cuenta bancaria (cheque nulo o certificación bancaria).